

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-CMPP.

Puno, 30 de enero del 2019.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:
POR CUANTO:**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

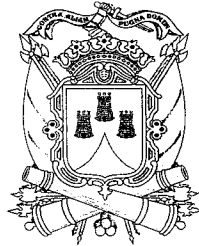
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme los numerales 4 y 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento. También es atribución de los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, así como integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, el artículo 123° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 187-2007-CMPP, establece que las Comisiones Investigadoras se constituyen por acuerdo de concejo, a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias contra el presidente, los regidores y funcionarios de alto nivel; Asimismo, el artículo 124°, establece que los servidores involucrados en cualquier investigación están obligados a comparecer y presentar los informes que le sean requeridos por la comisión investigadora;

Que, en la sesión de concejo ordinario de fecha martes 30 de enero del 2019, después de haber escuchado el informe de la Comisión Revisora de Transferencia de Gestión, el regidor Richar Leandro Tipo Quispe, solicitó la





Concejo Provincial de Puno

conformación de una comisión investigadora para las ocho obras de infraestructura ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Puno durante el año 2018;

Que, en debate se ha mencionado que supuestamente en la ejecución de obras de la gestión saliente habría irregularidades, en especial en los proyectos:

1. "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Circuito de Islas Flotantes del Centro Poblado Turístico Uros Chulluni, Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno";
2. "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Alfonso Torres Luna, del Distrito de Acora, Provincia de Puno – Puno";
3. "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 70158 del Centro Poblado de Iscata Cumpapata – Distrito de Acora – Provincia de Puno - Región Puno";
4. "Mejoramiento del Mercado de Abastos Panamericana Comercial "Virgen de Natividad" de la ciudad de Platería, Distrito de Platería – Puno – Puno";
5. "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno",



Que, al respecto la Comisión Revisora de Transferencia de Gestión, informó al pleno, que las referidas obras se vienen ejecutando por la modalidad de administración indirecta o por Contrata, cuyos ejecutores de obra en la actualidad tienen contrato vigente;

Que, además de las obras antes señaladas, existen otros proyectos de infraestructura ejecutadas y otros en proceso de ejecución por la modalidad de administración directa, como son:

1. "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarrilla Alta de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno", Componente: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Jirón Rivera del Mar (Cuadra 3 y 4), Jirón Cutimbo (Cuadra 1 y 2), Jirón Cruz del Sur (Cuadra 1), de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno
2. "Mejoramiento del Servicio Deportivo del Estadio Municipal de la Ciudad de Acora – Distrito de Acora, Provincia de Puno – Departamento de Puno".
3. "Mejoramiento y Rehabilitación del Servicio Vial Urbano en los Jirones Luis Banchemo Rossi, Villa del Lago, los Álamos, Salaverry, Cañete y sus Vías Conexas de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno", Componente: "Mejoramiento y Rehabilitación del Servicio Vial Urbano en los Jirones Luis Banchemo Rossi cuadra 01, Capitán Morante cuerdas 2 y 3, y Cañete de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno".
4. "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Urbanizaciones la Unión, Pampilla Zuñiga y Aziruni II Etapa del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno",



Concejo Provincial de Puno

Componente: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en la Urbanización Aziruni II Etapa, del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno".

5. "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Áreas Recreativas del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno", Componente: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Áreas Recreativas del Barrio Victoria del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno".
6. "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Áreas Recreativas del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno", "Componente: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Áreas Recreativas del Barrio Magisterial y la Urbanización las Torres de San Carlos del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno".
7. "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Áreas Recreativas del Barrio Huajsapata del Distrito de Puno, Provincia de Puno – Puno".
8. "Mejoramiento del Parque Ciudad de los Niños en la Urbanización Chanu Chanu II Etapa de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno".



Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, el Consejo Municipal, por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDA:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Investigadora para evaluar e investigar las ocho (8) obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Puno durante el año 2018, integrado por los siguientes miembros de Concejo Municipal:

Presidente	:	Regidor RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.
Miembro	:	Regidora YANNINA MITZA ARIAS HUACO.
Miembro	:	Regidor JUAN JOSÉ YUCRA QUISPE.

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión Investigadora conformada en el artículo precedente, tiene como función realizar el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos cometidos en el ámbito del sector privado o público y la potencial relación de complicidad, participación, debilidad o falta de control y fiscalización, por parte de los funcionarios competentes, los proveedores y contratistas, en relación a la ejecución de las obras públicas durante el año 2018 en la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martin Ticona Maquera
ALCALDE